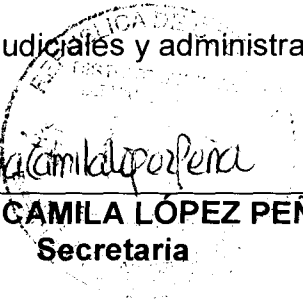


INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha siete (07) de junio dos mil diecinueve (2019), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2019-00044-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

Nombre del predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral
"Calle 9 No. 5-05" Barrio El Centro Municipio de Pueblo Bello – Cesar	192-42734	20-400-003-01-0065-0002-000

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.



Maria Camila López Peña

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
Secretaria